



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00043316- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado de la asignatura ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”*** para el ciclo 2021, a cargo de Ariadna Eckerdt ;y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la asignatura ha sido renovada desde entonces de manera ininterrumpida para los siguientes ciclos lectivos.

Que la docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el ciclo 2026.

Que Ariadna Eckerdt se desempeña en un cargo de Profesora Asistente interina dedicación simple en la asignatura Psicopatología.

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de colaborador docente de Damián Gustavo Ojeda (autorizado por RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP) quien se desempeña como docente libre.

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de docente invitada de Rosana Elisabet Kryszczuk (autorizada por RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo solicitó renovar la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Camila Alejandra Vega González (autorizada por RD-2024-1608-E-UNC-DEC#FP) y Sofia Castells (autorizada por RD-2025-867-E-UNCDEC#FP).

Que por RD-2026-435-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria a colaboradores alumnos/as, resultando desierta por falta de inscripciones.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de Ariadna Eckerdt DNI: 32.143.046 quien desempeñará sus funciones como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario electivo no permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I, con once (11) fojas - IF-2026-00367344-UNC-SAC#FP

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II, con once (11) fojas) IF-2026-00367375-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de colaborador docente de Damián Gustavo Ojeda DNI: 32.965.333, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplirá las siguientes funciones: dictado de clases específicas de la asignatura y dictado de clases prácticas.

ARTÍCULO 5º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la

participación en calidad de docente invitada de Rosana Elisabet Kryszczuk DNI 31.719.550, quien tendrá a su cargo la siguiente temática: "Género y psicoanálisis".

ARTÍCULO 6º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2026, la participación en calidad de colaborador/a alumno/a de Camila Alejandra Vega González DNI 41.354.684 y Sofía Castells DNI 43.823.466, quienes cumplirán las siguientes funciones: asistir a clases, colaborar en la supervisión de las tareas prácticas asignadas a los grupos de estudiantes, dictado de un fragmento de una clase del cronograma previsto (bajo supervisión de la docente a cargo), asistencia a las reuniones internas del equipo de la asignatura.

ARTÍCULO 7º: Declarar desierta la convocatoria a colaboradores alumnos/as. realizada por RD-2026-435-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.